

Martes 31 de Marzo de 2026

NOTI

Energía**SEC instruye aplazar cobro de reliquidaciones eléctricas y retrasa su aplicación hasta julio**

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) instruyó a las empresas eléctricas postergar el cobro de las reliquidaciones tarifarias del Valor Agregado de Distribución (VAD) correspondientes al período 2020-2024, medida que busca mitigar el impacto económico en los hogares.

Inicialmente, estos ajustes debían comenzar a reflejarse en las cuentas de electricidad a partir de abril de 2026. Sin embargo, tras la nueva disposición, su aplicación se aplazará hasta julio del mismo año.

La decisión se adoptó luego de diversas solicitudes de parlamentarios y actores del sector energético, quienes advirtieron sobre las consecuencias que estos cobros podrían generar en las familias, especialmente en el actual contexto económico. Desde la SEC precisaron que la medida no implica la eliminación de la obligación legal de realizar estas reliquidaciones, sino únicamente su postergación. Asimismo, se mantendrá el sistema de pago en cuotas, con el objetivo de evitar incrementos bruscos en las boletas

de electricidad. Con esta determinación, la autoridad busca entregar un mayor margen de adaptación a los usuarios frente a los ajustes tarifarios, resguardando al mismo tiempo el cumplimiento de la normativa vigente en el sector eléctrico. Al respecto, la superintendente Marta Cabeza señaló que “esta medida permite dar un espacio adicional para una implementación adecuada del proceso de reliquidación”.

Agregó que se busca resguardar “tanto el cumplimiento de la normativa vigente como la protección de las familias, en un contexto que requiere especial atención a sus efectos en los hogares”.

